

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co	

ACUERDO No 009 DE 2017

(09 JUN 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARTE SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE PATIA – CAUCA.

El Honorable Concejo Municipal de Patía – Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y de la ley, en especial las establecidas en el art.313 de la Constitución Política de Colombia, leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo Municipal de Patía - Cauca, mediante acuerdo No 017 de fecha 16 de diciembre de 2016, aprobó el Estatuto Tributario Parte Sustantiva del Municipio de Patía.
- Que son deberes de todo ciudadano contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado mediante el pago de los tributos fijados por él, dentro de los principios de justicia y equidad.
- Que El Estatuto Tributario del Municipio de Patía – Cauca, tiene por objeto la definición general de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, su administración, determinación, discusión, control y recaudo, lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio.
- Que el Estatuto Tributario Municipal en sus artículos 72 y 237 reglamenta las tarifas de Industria y comercio y Sobretasa Bomberil, las cuales presentan un incremento exagerado y que es necesario ajustarlas.

Por los motivos antes expuestos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese El ARTICULO 72 Del Acuerdo No 017 en algunas actividades. **ACTIVIDADES ECONOMICAS Y TARIFAS. CAPITULO SEGUNDO: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,** el cual quedará así:

“Compromiso Social - Comunitario”

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co	

Código de las actividades CIU	Descripción actividad CIU	Tarifa por mil
47111	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (excepto licores y cigarrillos)	3X1000
47112	Comercio al por menor es establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por licores y cigarrillos	5X1000
47242	Comercio al por menor de licores y cigarrillos	5X1000
47813	Comercio al por menor de cigarrillos y licores en puestos de venta móviles	5X1000
5511	Alojamiento en hoteles	5X1000
5512	Alojamiento en aparta-hoteles	5X1000
5513	Alojamiento en centros vacacionales	5X1000
5514	Alojamiento rural	5X1000
5519	Otros tipos de alojamiento para visitantes	5X1000
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5X1000

Parágrafo: la demás actividades no sufren modificación al texto inicial.

“Compromiso Social - Comunitario”

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co	

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE EL ARTICULO 237 Del acuerdo No 017 de 2016, TARIFA. CAPITULO TECERO. SOBRETASA BOMBERIL, el cual quedará así:

AVALUO DEL PREDIO	TARIFA SOBRETASA EN UVT
De 0 a \$ 5.000.000	0.07 UVT
De \$ 5.000.001 a 10.000.000	0.12 UVT
De \$ 10.000.001 a 20.000.000	0.30 UVT
De \$ 20.000.001 a 50.000.000	0.50 UVT
De \$ 50.000.001 en adelante	0.70 UVT

LOTES

AVALUO DEL PREDIO	TARIFA SOBRETASA EN UVT
De 0 a \$ 5.000.000	0.07 UVT
De \$ 5.000.001 a 10.000.000	0.12 UVT
De \$ 10.000.001 a 20.000.000	0.30 UVT
De \$ 20.000.001 en adelante	0.60 UVT

Parágrafo: No se genera esta sobretasa sobre el impuesto predial anual liquidado en los bienes inmuebles rurales.

ARTICULO TERCERO. Aplicación. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surtirá efectos a partir del 1º de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Patia – Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


PAULO CESAR CIFUENTES
 Presidente Concejo Municipal


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ
 Secretario General del Concejo

“Compromiso Social - Comunitario”

	<p align="center">CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO</p>
<p align="center">Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37 concejo@patia-cauca.gov.co</p>		

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA – CAUCA

HACEMOS CONSTAR:

Que el proyecto de acuerdo No 009 de dos mil diecisiete (2.017), "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARTE SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE PATIA", fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en sesiones ordinarias, aprobado en primer debate por la Comisión primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día veinticinco (25) de mayo y en segundo debate en sesión plenaria ordinaria el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2.017).

Se expide en El Concejo Municipal de Patia – Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Paulo Cesar Cifuentes
PAULO CESAR CIFUENTES
 Presidente Concejo Municipal


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ
 Secretario General Del Concejo

86

	CMP CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PATIA CIUDAD EL BORDO
	<i>Telefax (0928) 261024 Ext. 17 – Carrera 3No. 4-37</i> <i>concejo@patia-cauca.gov.co</i>	

REMISIÓN: El Bordo Patía - Cauca, tres (3) de junio de dos mil diecisiete (2.017), en la fecha remito el presente proyecto de acuerdo No 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO. TRIBUTARIO PARTE SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE PATIA", lo anterior para los fines legales pertinentes consta de un (1) original, con cinco (5) copias y cinco (5) folios cada uno.


CRISTIAN BENAVIDES MUÑOZ
Secretario General del Concejo

"Compromiso Social - Comunitario"



NOTA DE RECIBO: El Bordo Cauca, hoy nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017), recibo el presente Acuerdo Número 009 del año 2017, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARTE SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA**, va al Despacho del señor Alcalde, sírvase proveer.

Luisa Marina Amaya U.
LUISA MARINA AMAYA VALENCIA
Secretaria I Alcaldía Mpal de Patía

El Bordo Cauca, 09 de junio de 2017.

Hoy nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017), por encontrarse acorde con las normas legales que rigen sobre la materia, este Despacho dispone **SANCIONAR**, el presente **ACUERDO NUMERO 009, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARTE SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA.**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Francisco Tulio Arias Gomez
FRANCISCO TULIO ARIAS GOMEZ
Alcalde Municipal de Patía

Luisa Marina Amaya U.
LUISA MARINA AMAYA VALENCIA
Secretaria I Alcaldía Mpal de Patía

CAMBIO PARA LA PAZ!!!

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 - 37, Código Postal 195501, TELÉFONO: 2-8261024

Página web: www.patia-cauca.gov.co e-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. jornada continua